



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00080-2013-OEFA/DS-PES

- ASUNTO** : Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de PESQUERA NÉMESIS S.A.C.
- REFERENCIA** : Informe N° 00080-2013-OEFA/DS-PES, de fecha 18 de junio de 2013.

1. OBJETIVO:

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de supervisión ambiental regular efectuada los días 21 y 22 de mayo de 2013, al establecimiento industrial pesquero de PESQUERA NÉMESIS S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN:

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES:

3.1. Administrado

PESQUERA NÉMESIS S.A.C.

3.2. Actividad

Producción de Harina de pescado convencional 86 t/h.

3.3. Licencia de operación

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 124-98-PE/DNPP

3.4. Planta-Establecimiento supervisado

Planta de Harina de Pescado convencional.

3.5. Dirección de la Planta Supervisada

Calle Bahía de Marineros s/n, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima.

4. MARCO LEGAL:

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN:

Los días 21 y 22 de mayo de 2013 personal supervisor del OEFA se dirigió a las instalaciones industriales pesqueras de PESQUERA NÉMESIS S.A.C., con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión no se llevó a cabo porque no se les permitió el ingreso a las instalaciones industriales pesquero.

Compromisos ambientales

En atención a que el administrado estaría desmantelando su planta, se procedió a revisar sus instrumentos de gestión ambiental aprobados, verificándose que en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2010-PRODUCE/DIGAAP, el administrado asumió el compromiso de ejecutar un Plan de Cierre en caso paralizar sus actividades productivas.

El presente reporte público del Informe N° 00080-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

07 AGO. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.